REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 247 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 11 MAR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 122-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de enero del año 2019, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 901 REGION PIURA – HOSPITAL DE APOYO III SULLANA;

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 901 REGION PIURA – HOSPITAL DE APOYO III SULLANA;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el reporte "Anexo : 901-3 - Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", el cual es autorizado por el titular del pliego, de acuerdo a lo normado en Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, y que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 901 REGION PIURA – HOSPITAL DE APOYO III SULLANA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mgtr. Servando Garcia Correa
GOBERNADOR REGIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión 190100

ANEXO : 901-3
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 20 PIURA
PROVINCIA : 06 SULLANA
ENTIDAD : 01 REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA [901]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
40954561	CHAFLOQUE	MENDOZA	CHRISTIAN OMAR	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
02820471	SOLANO	CASTILLO	JAIME ENRIQUE	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
03575155	DUQUE	ESTRADA	ELIDA ELIZABET	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO